Hda. Casa Grande, 24 de Junio de 1946. -

Señor Dr. Elías Iturri L. V. TRUJILLO. -

Muy señor nuestro:

Por la presente rogamos a Ud. se sirva abonar las siguientes indemnizaciones por tiempo de servicios en la forma acostumbrada:

CALDERON LIZANDRO NARVAEZ. - Motorista de pozos de irrigación. Ha trabajado desde el 18 de Marzo de 1930, hasta el 7 de Junio de 1946, en forma ininterrumpida, prestando sus servicios tanto en Casa Grande como en las secciones Roma y Sausal. Sus vacaciones correspondientes al año de 1945, le han sido abonadas. No debe. Percibía el jornal de 5/2.05 y ración. -

HUAMAN GERMAN MEJIA. - Motorista de pozos de irrigación. Ha trabajado desde el 13 de Junio de 1930, hasta el 12 de Junio de 1946, en forma ininterrumpida, tanto en Casa Grande como en Roma. Sus vacaciones correspondientes al año de 1945, le han sido abonadas. No debe. Percibía el jornal de S/ 2.05 y ración. -

Sin otro particular, nos place repetirnos, de Ud. muy Attos y Ss. Ss.

AA - HCG - 1.3 Cov. 18 Do. 26 Fs- 1